



Ayuntamiento de  
**Entrambasaguas**

## **ACTA**

### **DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA - JUNTA DE GOBIERNO LOCAL- EL DÍA : 25 DE MARZO DE 2.011**

#### **ASISTENTES :**

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.....D. ROSENDO CARRILES EDESA.

SRES. TENIENTES DE ALCALDE.....D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO  
D<sup>a</sup>. GLORIA SIERRA GÓMEZ.  
D. FERNANDO GONZÁLEZ MONTES

**SECRETARIO:**.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

---

En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las **DIEZ** horas **TREINTA Y CINCO** minutos, del día **VEINTICINCO** de **MARZO** de **dos mil once**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y en primera convocatoria al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, bajo la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

## **PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Tenientes de Alcalde si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

- Detectado error en el párrafo primero del **PUNTO DÉCIMO.- LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE ALMACÉN DE PIENSOS "JULIO SOTO AJA", EN EL B°/ELECHINO, NÚM. 2 (ENTRAMBASAGUAS)**, de la Junta de Gobierno Local anterior de fecha 25 de febrero de 2011, una vez corregido quedará redactado de la siguiente forma.
  
- 1- **"DONDE DICE"** Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup>. MARÍA ANGELES SOTO GÓMEZ, en representación de ALMACÉN DE PIENSOS "JULIO SOTO AJA", en la que solicita, LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO de ALMACÉN DE PIENSOS, situado en el B°/Elechino, Núm. 2 de Entrambasaguas, según Proyecto de actividad e informe complementario, redactados por la Ingeniero Industrial, D<sup>a</sup>. Beatriz San Cristóbal Marcano, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria, con fecha 21 de Agosto de 2007 y 10 de Agosto de 2010, respectivamente.
  
- 2.- **"DEBE DECIR"**. Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup>. MARÍA ANGELES SOTO GÓMEZ, en representación de ALMACÉN DE PIENSOS "JULIO SOTO AJA", en la que solicita, LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO de ALMACÉN DE PIENSOS, situado en el B°/Elechino, Núm. 2 de Entrambasaguas, según Proyecto de Legalización de actividad, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Javier Tomas Pérez, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Cantabria, con fecha 27 de Julio de 2010.

## **SEGUNDO.- APROBACIÓN GASTOS DE LA U.B.A.S., EJERCICIO 2010.**

Por la Presidencia se somete a la consideración y aprobación, si procede, la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, por los gastos originados por el funcionamiento de la **"UNIDAD BÁSICA DE ASISTENCIA SOCIAL"** (U.B.A.S.), correspondiente al año 2.010 y formada por los Ayuntamientos de Entrambasaguas, Liérganes, Medio Cudeyo y Riotuerto y que presenta el siguiente resumen:

**LIQUIDACIÓN GASTOS U.B.A.S.: AÑO 2.010**

Gastos de personal .....	100.356,01	
Seg. Social a cargo de la empresa .....	32.215,61	132.571,62
Gastos de Gestoría y material de oficina.....		726,97
 Total gastos=====		 133.298,59
 Subvención recibida del Gobierno de Cantabria.....		 91.625,00
 Gastos a repercutir entre los cuatro Municipios.....		 41.673,59

**Cuota correspondiente a cada Ayuntamiento**

MEDIO CUDEYO .....	16.820,67 Euros
ENTRAMBASAGUAS.....	8.284,31 Euros
RIOTUERTO.....	8.284,31 Euros
LIERGANES.....	8.284,31 Euros

Después de considerado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, aprueba la liquidación de gastos de la U.B.A.S., así como el pago de la parte correspondiente a este Ayuntamiento, es decir, OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (8.284,31 €).

**TERCERO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA, CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL BANCARIO A LA EMPRESA FDEZ. ROSILLO Y CIA., S.L., ADJUDICATARIA DE LA OBRA DE "MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL BOSQUE, HOZNAYO Y HORNEDO".**

Seguidamente, por la Presidencia, se dio cuenta de la instancia suscrita por D. Francisco Javier Serrano Gutiérrez, en representación de la empresa FDEZ. ROSILLO Y CIA., S.L., con C.I.F. número B-39557129 y con domicilio social en C/Castelar, 31-33, 2º izda. (Santander), adjudicataria mediante subasta del contrato de MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL BOSQUE, HOZNAYO Y HORNEDO, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Septiembre de 2.006, solicitando la devolución de la fianza constituida, mediante Aval Bancario de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", Núm. 2006/040.789, por importe de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.821,68 €).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, una vez comprobada la correcta ejecución de las citadas obras y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de garantía, en aplicación del Art. 90.- Devolución y cancelación de garantías, de la Ley 30/2.007, de Contratos del Sector Público, **ACUERDA** la devolución de la fianza constituida.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN 12ª DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS".**

A continuación el Sr. Presidente somete al examen, consideración y aprobación, si procede, la **CERTIFICACIÓN 12ª**, de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS**, expedida por la Dirección de la obra, las Arquitectas Dª. Carmen Pérez Díaz y Dª. Ana Ruiz de Apodaca Johansson, a favor de la empresa adjudicataria, mediante procedimiento abierto, **SIEC, S.A., CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS**, con C.I.F. A-39.015.169 representada por D. Juan de Miguel García, por un importe de **CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (47.458,56 €)**.

A la vista de lo anterior y una vez considerado el asunto y la constancia de la correcta ejecución de la obra, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, le presta su aprobación y acuerda su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN 2ª DE LA OBRA DE "TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN HORNEDO".**

Seguidamente el Sr. Presidente somete al examen, consideración y aprobación, si procede, la **CERTIFICACIÓN 2ª**, de la obra de **TERMINACIÓN DEL SANEAMIENTO EN HORNEDO**, expedida por la Dirección de la obra, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos de Diego Palacios, a favor de la empresa adjudicataria, mediante procedimiento negociado, **CUEVAS, GESTIÓN DE OBRAS, S.L.**, con C.I.F. B-39.029.798 representada por D. Andrés Herrera Pérez, por un importe de **VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (25.780,70 €)**.

A la vista de lo anterior y una vez considerado el asunto y la constancia de la correcta ejecución de la obra, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, le presta su

aprobación y acuerda su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de ejercicios cerrados.

**SEXTO.-CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DEL SEGURO MULTIRRIESGO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

A continuación se pasó al estudio del expediente instruido para la contratación, por procedimiento negociado, de la renovación del SEGURO MULTIRRIESGO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

En virtud del artículo 162.1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta-presupuesto, a varias compañías aseguradoras y agentes de seguros, que son las siguientes:

.....  
Agencia de Seguros Alberto Izquierdo, con domicilio social en C/Camilo Alonso Vega, nº 26 (Liérganes), habiendo presentado dos ofertas:

- SEGUROS GENERALI.....2.394,03€
- SEGUROS ALLIANZ.....3.485,71€

.....  
SEGUR CANTABRIA, con domicilio social en C/Amós de Escalante, nº 6, 1º (Santander), con la siguiente oferta e importe:

- SEGURO SEGUR CANTABRIA.....1.742,35 €

.....  
MAPFRE EMPRESAS Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en C/Francisco Perojo cagigas, nº 2 (Solares), con la siguiente oferta e importe:

- SEGUROS MAPFRE.....3.127,02 €

.....  
AGENCIA DE SEGUROS OTI, con domicilio social en C/Fernández Rañada, nº 6 (Solares), que desistió de presentar oferta-presupuesto.

.....  
Después de examinadas las ofertas presentadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** adjudicar **EL SEGURO MULTIRRIESGO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES**, a **SEGUR CANTABRIA (GRUPO CAJA CANTABRIA)**, con domicilio social en C/Amós de Escalante, nº 6, 1º (Santander), en el precio ofertado, es decir, **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.742,35 €) anuales**, al ser el presupuesto que más se ajusta a los objetivos generales y específicos solicitados, al presupuestar la oferta económicamente más ventajosa.

**SÉPTIMO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA EN EL Bº/ELECHINO DE ENTRAMBASAGUAS.**

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del expediente de contratación, procedimiento negociado, instruido para la ejecución de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA EN EL Bº/ELECHINO DE ENTRAMBASAGUAS**, cuya licitación se celebró el pasado día 24 de Marzo de 2.011, admitiendo la Mesa de Contratación las **TRES PROPOSICIONES** presentadas y haciendo propuesta de adjudicación provisional, a la Empresa: **PI, PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.**, representada por D. Manuel Piquero Pelayo. No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acta de licitación.

Por todo ello, después de considerado el asunto, y en cumplimiento del artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de **CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA EN EL Bº/ELECHINO DE ENTRAMBASAGUAS**, a la EMPRESA: **PI, PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.**, en el precio ofertado de **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (29.418,61 €)**, I.V.A. incluido, por ser la propuesta que oferta un mayor número de mejoras sobre los equipamientos previstos en el proyecto, tal y como se desprende del acta de licitación.

**SEGUNDO.** Notificar la presente adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios, tal como dispone el Art. 135.3 de la Ley 30/2.007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Notificar y requerir al representante de la empresa **PI, PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L.**, adjudicataria provisional del contrato, para que constituya dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la notificación la garantía definitiva, la cual asciende a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.246,55 €)**, equivalente al 5% del importe del remate. Asimismo, deberá presentar justificante de estar al corriente de pago de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante, al que se accederá a través de la página web municipal.

**OCTAVO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL Bº/EL CRUCE DE ENTRAMBASAGUAS.**

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta del expediente de contratación, procedimiento negociado, instruido para la ejecución de la obra de **AMPLIACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL Bº/EL CRUCE DE ENTRAMBASAGUAS**, cuya licitación se celebró el pasado día 24 de Marzo de 2.011, admitiendo la Mesa de Contratación las **CUATRO PROPOSICIONES** presentadas y haciendo propuesta de adjudicación provisional, a la Empresa: **EMILIO BOLADO, S.L.**, representada por D. Juan Carlos Pardo Pinto. No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acta de licitación.

Por todo ello, después de considerado el asunto, y en cumplimiento del artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de **AMPLIACIÓN DE PARQUE INFANTIL EN EL Bº/EL CRUCE DE ENTRAMBASAGUAS**, a la **EMPRESA: EMILIO BOLADO, S.L.**, en el precio ofertado de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (27.548,79 €)**, I.V.A. incluido, por ser la propuesta que oferta un mayor número de mejoras sobre los equipamientos previstos en el proyecto, tal y como se desprende del acta de licitación.

**SEGUNDO.** Notificar la presente adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios, tal como dispone el Art. 135.3 de la Ley 30/2.007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.** Notificar y requerir al representante de la empresa **EMILIO BOLADO, S.L.**, adjudicataria provisional del contrato, para que constituya dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la notificación la garantía definitiva, la cual asciende a la cantidad de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS**

CÉNTIMOS (1.167,32 €), equivalente al 5% del importe del remate. Asimismo, deberá presentar justificante de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante, al que se accederá a través de la página web municipal.

**NOVENO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LAS ACTUACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE CONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del expediente de contratación, procedimiento negociado, instruido para la ejecución de las **ACTUACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE CONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**, cuya licitación se celebró el pasado día 24 de Marzo de 2.011, admitiendo la Mesa de Contratación las **TRES PROPOSICIONES** presentadas y haciendo propuesta de adjudicación provisional, a la Empresa: **SITELEC, S.L.**, representada por D. Alfredo Javier Brugos Arnaiz. No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acta de licitación.

Por todo ello, después de considerado el asunto, y en cumplimiento del artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de **ACTUACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE CONSUMO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA**, a la EMPRESA: **SITELEC, S.L.**, en el precio ofertado de **VEINTICINCO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.095,86 €)**, I.V.A. incluido, por ser la propuesta que oferta un mayor número de mejoras sobre los equipamientos previstos en el proyecto, tal y como se desprende del acta de licitación.

**SEGUNDO.** Notificar la presente adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios, tal como dispone el Art. 135.3 de la Ley 30/2.007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



**TERCERO.** Notificar y requerir al representante de la empresa SITELEC, S.L., adjudicataria provisional del contrato, para que constituya dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la notificación la garantía definitiva, la cual asciende a la cantidad de MIL SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.063,38 €), equivalente al 5% del importe del remate. Asimismo, deberá presentar justificante de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el perfil del contratante, al que se accederá a través de la página web municipal.

**DECIMO.- LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE GARAJES COMUNITARIOS , EN EL B°/LA RAÑADA, NÚM. 14 (BLOQUE: 7 - FASE IV), PROMOVIDO POR HERMANOS RUIGOMEZ, S.L.**

A continuación se paso al estudio nuevamente del expediente de Actividad, sobre solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de **GARAJES COMUNITARIOS** en el B°/La Rañada 14, bloque 7, (Fase IV), El Bosque, por HERMANOS RUIGOMEZ S.L., representada por D. Lino Ruigómez Peña, según Proyecto Técnico, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Jorge Pérez Gil, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria, con fecha 15 de enero de 2008.

ANTECEDENTES

Recaída sentencia de fecha 1 de Septiembre de 2010, dictada por el Sr. Juez de lo Contencioso-Administrativo, Núm. 3 de Santander (cuya copia se une al expediente) en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 24/2009 y ACUMULADO 238/2009, promovidos por HERMANOS RUIGOMEZ, S.L., en la cual, con estimación parcial de los recursos se acuerda retrotraer las actuaciones y requerir a la Comisión Regional de Actividades Molestas a fin de que emita el preceptivo informe.

En cumplimiento de la sentencia, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 29 de Octubre de 2010, una vez informado favorablemente, se remite el expediente a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, junto con el proyecto técnico, para la calificación de la actividad, con las medidas correctoras que se consideren necesarias.

Por la Comisión para la Comprobación Ambiental del Gobierno de Cantabria, en su sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, acuerda, lo siguiente que se transcribe literalmente: **DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE PROCEDENCIA, YA QUE HABIENDO TRANSCURRIDO SOBRADAMENTE EL PLAZO PRECEPTIVO, NO SE HA CONTESTADO AL TRAMITE DE AUDIENCIA, QUEDANDO EL EXPEDIENTE ARCHIVADO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN.**

Una vez considerado el asunto y los antecedentes que constan en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, al no haberse completado la -Comprobación Ambiental- que requiere el proyecto de GARAJES COMUNITARIOS, en el Bº/La Rañada, 14-Bloque Núm. 7-Fase IV (El Bosque) y por tanto encontrarse en la misma situación que se planteo antes del Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento ordinario Núm. 24/2009 y acumulado 238/2009), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

- 1.- **DEJAR PENDIENTE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE GARAJES COMUNITARIOS, en el Bº/La Rañada, Núm. 14 (Bloque Núm. 7- Fase Núm. IV), en El Bosque, hasta tanto el promotor: HERMANOS RUIGOMEZ, S.L., atienda los requerimientos de la -Comisión de Comprobación Ambiental- o bien, recurra la resolución de fecha 10 de febrero de 2011, adoptada por la referida Comisión (EXPTE. NUM. 460/10), aún cuando se trata de un acto de trámite, incide directamente en la imposibilidad de su resolución.**
- 2.- Notificar la presente resolución al Promotor: HERMANOS RUIGOMEZ, S.L.

**UNDÉCIMO.- LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE GARAJES COMUNITARIOS, EN EL Bº/LA RAÑADA, NÚM. 14 (BLOQUE: 8 - FASE V), PROMOVIDO POR HERMANOS RUIGOMEZ, S.L.**

A continuación se paso al estudio nuevamente del expediente de Actividad, sobre solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de **GARAJES COMUNITARIOS** en el Bº/La Rañada 14, bloque 8, (Fase V), El Bosque, por **HERMANOS RUIGOMEZ S.L.**, representada por D. Lino Ruigómez Peña, según Proyecto Técnico,

redactado por el Ingeniero Industrial, D. Jorge Pérez Gil, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria, con fecha 15 de enero de 2008.

### ANTECEDENTES

Recaída sentencia de fecha 1 de Septiembre de 2010, dictada por el Sr. Juez de lo Contencioso-Administrativo, Núm. 3 de Santander (cuya copia se une al expediente) en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 24/2009 y ACUMULADO 238/2009, promovidos por HERMANOS RUIGOMEZ, S.L., en la cual, con estimación parcial de los recursos se acuerda retrotraer las actuaciones y requerir a la Comisión Regional de Actividades Molestas a fin de que emita el preceptivo informe.

En cumplimiento de la sentencia, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 29 de Octubre de 2010, una vez informado favorablemente, se remite el expediente a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, junto con el proyecto técnico, para la calificación de la actividad; con las medidas correctoras que se consideren necesarias.

Por la Comisión para la Comprobación Ambiental del Gobierno de Cantabria, en su sesión celebrada el día 10 de febrero de 2011, acuerda, lo siguiente que se transcribe literalmente: **DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE PROCEDENCIA, YA QUE HABIENDO TRANSCURRIDO SOBRADAMENTE EL PLAZO PRECEPTIVO, NO SE HA CONTESTADO AL TRAMITE DE AUDIENCIA, QUEDANDO EL EXPEDIENTE ARCHIVADO POR PARTE DE ESTA COMISIÓN.**

Una vez considerado el asunto y los antecedentes que constan en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, al no haberse completado la -Comprobación Ambiental- que requiere el proyecto de GARAJES COMUNITARIOS, en el Bº/La Rañada, 14-Bloque Núm. 8-Fase V (El Bosque) y por tanto encontrarse en la misma situación que se planteo antes del Recurso Contencioso-Administrativo (Procedimiento ordinario Núm. 24/2009 y acumulado 238/2009), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

- 1.- **DEJAR PENDIENTE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE GARAJES COMUNITARIOS, en el Bº/La Rañada, Núm. 14 (Bloque Núm. 8- Fase Núm. V), en El Bosque, hasta tanto el promotor: HERMANOS RUIGOMEZ, S.L.,**

atienda los requerimientos de la -Comisión de Comprobación Ambiental- o bien , recurra la resolución de fecha 10 de febrero de 2011, adoptada por la referida Comisión (**EXPTE. NÚM. 16/11**), aún cuando se trata de un acto de tramite, incide directamente en la imposibilidad de su resolución.

- 2.- Notificar la presente resolución al Promotor: HERMANOS RUIGOMEZ, S.L.

**DUODÉCIMO.. INFORME DE CONFORMIDAD AMBIENTAL , DE LA INSTALACIÓN DE GARAJES COMUNITARIOS, EN EL B°/LA RAÑADA, NÚM. 18-A Y 18-B (EL BOSQUE), PROMOVIDA POR SOCIEDAD COOPERATIVA: CABIDO BLANCO.**

A continuación se paso al estudio de la instancia suscrita por D. JUAN RAMÓN LLAMA GOMEZ, en representación de la SOCIEDAD COOPERATIVA: CABIDO BLANCO, en la que solicita la expedición del -**Acta de Conformidad Ambiental**- de la actividad y funcionamiento de GARAJES COMUNITARIOS, en el B°/La Rañada, Núm. 18-A y 18-B (El Bosque).

- **Tramitado expediente de Actividad**, conforme con lo dispuesto en el Art. 71 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de Diciembre de Control Ambiental Integrado, al tratarse de una actividad incluida en el Anexo: C, por la Comisión Regional de para la Comprobación ambiental, en su sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 2010 (EXPTE. 370/10), se emite informe de Comprobación Ambiental favorable.
- OTORGADA licencia de actividad y funcionamiento por la Junta de Gobierno Local de fecha **22 de Diciembre de 2010**, condicionada a la expedición del "Acta de conformidad Ambiental".
- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 79.2 del Decreto 19/2010 de 18 de Marzo, por el que se aprueba al Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de Diciembre de Control Ambiental Integrado, consta en el expediente:
  - CERTIFICADO DEL DIRECTOR DE LA OBRA, EN LA QUE ACREDITA LA CONFORMIDAD DE LA MISMA A LA LICENCIA OTORGADA.
  - MEDICIÓN CON SONOMETRO HOMOLOGADO, EN ESCALA A, señalando el Ingeniero Técnico Industrial, Director de las obras, que es superior el ruido de fondo que la

repercusión del ventilador, que funciona temporalmente con reloj y nunca en horario nocturno.

Según el informe del Técnico Municipal:

Se han realizado las medidas correctoras previstas en el *Proyecto de Instalación Eléctrica*, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Pedro González Movellan, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria con fecha 27 de septiembre de 2.005 y al *Proyecto de actividad de garajes*, redactado por el mismo Técnico y visado por el colegio profesional, con fecha 24 de Noviembre de 2008.

Como resultado del reconocimiento efectuado y del certificado emitido por el Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Pedro González Movellan, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria, con fecha 8 de febrero de 2011, la instalación es correcta.

Conforme a los términos en que la Ley de Cantabria 2/2001 regula la apertura de actividades clasificadas y reguladas por la Ley de Cantabria 17/2006 y su Reglamento de desarrollo establecen en cuanto a la obtención del -Acta de Conformidad Ambiental-, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

## ACUERDA

---

- 1º) OTORGAR -Acta de Conformidad Ambiental-, de acuerdo a lo establecido en el Art. 79 del Decreto 19/2010 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de Diciembre de Control Ambiental Integrado y como consecuencia de ello autorizar la apertura y funcionamiento de los GARAJES COMUNITARIOS, en el Bº/La Rañada, Núm. 18-A y 18-B (El Bosque).
- 3º) Deberán observarse en todo momento las medidas correctoras y de seguridad que figuran en el Proyecto Técnico de Instalaciones Eléctricas y Anexo, redactados por el Ingeniero Técnico Industrial D. Angel Pedro González Movellan, visados por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria con fecha 27 de septiembre de 2.005 y con fecha 24 de Noviembre de 2008, respectivamente.

4°) Sin perjuicio de ellos, se señala expresamente que el funcionamiento de la actividad quedará sujeto a las siguientes condiciones de naturaleza resolutoria:

Se hace expresa advertencia acerca de que el -Acta de Conformidad Ambiental-, no supone un título habilitante indefinido, sino que en todo caso queda sujeto a los términos del Art. 80 del Decreto 19/2010 .

El ejercicio de la actividad o el funcionamiento de la instalación deberá ajustarse a los requisitos establecidos en la normativa aplicable en cada momento, en materia de medio ambiente.

5°) El establecimiento deberá tener un cartel anunciador, en lugar visible en el que deberá constar la concesión de -Acta de Conformidad Ambiental-, para la apertura del establecimiento, según modelo que expedirá esta Administración.

6°) La concesión de licencia de Primera Ocupación y del -Acta de Conformidad Ambiental-, resulta independiente de las relaciones de carácter civil entre terceros. Igualmente ello resulta por completo independiente del régimen de propiedad horizontal y régimen de usos determinado para el inmueble.

7°) Notificar la presente resolución a los interesados y a la Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con los Arts. 58 y siguientes de la LRJ-PAC 30/92, según la redacción dada por la Ley 4/99 .

**DÉCIMO TERCERO.- LICENCIA DE APERTURA PARA TIENDA DE ACCESORIOS INDUSTRIALES, EN EL B°/LA RAÑADA (EL BOSQUE) A FAVOR DE ÁLVARO BARQUÍN FORESTAL, S.L.**

A la vista de la instancia suscrita por D. ALVARO BARQUIN GOMEZ, en representación de ALVARO BARQUIN FORESTAL, S.L., para otorgamiento de LICENCIA DE APERTURA de una local comercial, destinado a **TIENDA DE ACCESORIOS INDUSTRIALES**, situado en el B°/La Rañada, Núm. 10-A Bajo (El Bosque).

Según el informe del Técnico Municipal:

- La obra se ha realizado conforme al Proyecto de

Acondicionamiento, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Pedro González Movellán, en base al cual se otorgó la licencia municipal de obra por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Diciembre de 2010.

CONSTA en el expediente:

- DECLARACIÓN CENSAL. Modelo 036. **EPÍGRAFE: 6542.1.- Com.men. Accesorios y recambios vehículos.**
- CERTIFICADO FINAL DE OBRA, expedido por el Técnico-Director de la obra, D. A. Pedro González Movellán, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria, con fecha 11 de febrero de 2011.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable del Técnico Municipal y la documentación aportada, ACUERDA otorgar la LICENCIA DE APERTURA solicitada, para TIENDA DE ACCESORIOS INDUSTRIALES, situado en el B°/La Rañada, Núm. 10-A Bajo (El Bosque), previo pago de la tasa municipal de apertura, que se liquidará sobre la cuota del I.A.E. y que asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (149,30 €).

**DÉCIMO CUARTO.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE APERTURA DE "PENSIÓN DE 2ª. CATEGORÍA Y BAR, EN EL B°/ALTO DE EL BOSQUE, NÚM. 1 (EL BOSQUE), DE D. IOAN SPATARU A FAVOR DE Dª. DIANA GIRLEY JARAMILLO.**

A continuación se pasó al estudio de la instancia suscrita por Dª. DIANA GIRLEY JARAMILLO, vecina de Hinojedo (Cantabria), con Tarjeta de Residencia Núm. X-2686569-P, en la que solicita autorización unicipal, para el CAMBIO DE TITULARIDAD de la LICENCIA DE APERTURA de -PENSIÓN DE 2ª. CATEGORÍA Y BAR, en el B°/Alto de El Bosque, Núm. 1 (El Bosque), a su nombre y cuyo anterior titular era D. IOAN SPATARU.

- A la instancia se adjunta:

DECLARACIÓN CENSAL DE ACTIVIDADES Y LOCALES, MODELO 037.

- . Epígrafe 682.- Servicio de Hospedaje en hostales y pensiones.
- . Epígrafe 673.1.- Otros cafes y bares.

Una vez considerado el asunto y los antecedentes que constan

en el expediente, así como la constancia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en los epígrafes correspondiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **AUTORIZA EL CAMBIO DE TITULARIDAD SOLICITADO**, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13.1 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1.955, previo pago de la tasa municipal, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (236,42 €).

**DÉCIMO QUINTO.- AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN LA LICENCIA DE APERTURA OTORGADA A -QUINTIAL FORESTAL S.L.- A NOMBRE DE QUINTIAL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**

A continuación se pasó al estudio de la instancia suscrita por D. AURELIANO SARABIA MARTÍNEZ, vecino de Voto (Cantabria), en representación de **QUINTIAL FORESTAL, S.L.**, solicitando el **CAMBIO DE TITULARIDAD** de la LICENCIA DE APERTURA, otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Noviembre de 2008 de **LOCAL COMERCIAL para ser destinado a OFICINA, en B°/La Rañada, Núm. 14 Bajo-Urbanización "Montesol" (El Bosque)**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, otorga la **AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD** de la oficina, a nombre de **QUINTIAL, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, previo pago de la tasa municipal de apertura, que se liquidará sobre la cuota del I.A.E. y que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (329,70 €).

**DÉCIMO SEXTO.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.**

1.- **A D<sup>o</sup>. MARÍA TERESA LAVIN COBO**, vecina de El Bosque, para **RETEJAR**, en edificio situado en el B°/La Iglesia, Núm. 18 (El Bosque), según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de DOS MIL EUROS (2.000,00 €).

2.- **A D. VICTORIANO ARRONTE ORTIZ**, vecino de Navajeda, para la **REPARACIÓN DE COCINA**, en vivienda situada en el B°/La Calleja, Núm. 6 de Navajeda, según presupuesto adjunto.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (2.488,01 €).

3.- **A D. SALVADOR MONTEJO VELILLA**, vecino de Madrid, para la construcción de una VALLA DE PIEDRA, DE 90 CM. DE ALTO Y 29 METROS DE LONGITUD, de cierre de finca situada, en el sitio de "El Cerro" de Entrambasaguas (en la parte de linde que separa la finca de su propiedad con la de los Hnos. Abascal Pérez), según presupuesto y plano adjunto.

El Técnico Municipal informa favorablemente el cierre solicitado, consistente en construcción de pared de piedra, en el límite de parcela medianería con parcela colindante.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.274,88 €).

---

*\* Por concurrir causa de abstención, prevista en el Art. 28.2 b) de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, L.R.J.P.A., parentesco de consanguinidad de primer grado, en la Concejala, D<sup>a</sup>. Gloria Sierra Gómez, esta de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, L.R.B.R.L., y Art. 96 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, R.O.F.R.J., abandona el Salón de Sesiones, mientras se discute y vota este asunto.*

---

4.- **A D. ANTONIO SIERRA SANTIAGO**, vecino de Entrambasaguas, para la REPARACIÓN DE SUELOS DE COCINA Y BAÑO, en su vivienda, situada en el Bº/San Antonio, Núm. 9 de Entrambasaguas, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de OCHOCIENTOS EUROS (800,00 €).

.....  
\* Debatido y votado este punto se incorpora la Segunda Teniente de  
Alcalde, D<sup>a</sup>. Gloria Sierra Gómez.  
.....

5.- **A. D. ALFONSO DÍAZ FERNÁNDEZ**, vecino de Entrambasaguas, para CERRAMIENTO HUECO BARBACOA Y ALTILLO, en parte alta del garaje , en el B°/Elechino, Núm. 8-A de Entrambasaguas, VIVIENDA NÚM. 21, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650,00 €).

6.- **A. D. PEDRO MIGUEL SANTOS GARCÍA**, vecino de Entrambasaguas, para CONSTRUCCIÓN DE VENTA EN FACHADA DE VIVIENDA, en el B°/Elechino, Núm. 8-A de Entrambasaguas, VIVIENDA NÚM. 1, según presupuesto adjunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo estudio de lo solicitado, **OTORGA** la licencia de obra solicitada, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa municipal correspondientes, que se girará sobre el presupuesto de ejecución de DOSCIENTOS NOVENTA EUROS (290,00 €).

#### **DÉCIMO SÉPTIMO- APROBACIÓN DE FACTURAS PARA SU PAGO.**

Seguidamente la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, previo examen de facturas y su comprobación, aprobó los pagos siguientes:

.....  
**ROSENDO CARRILES EDESA**, asignaciones y haberes Señor Alcalde, marzo 2.011.....**1.234,89€**  
**M<sup>a</sup> JESÚS SUSINOS TARRERO**, asignaciones y haberes 1° Teniente de Alcalde, marzo 2.011.....**626,57€**  
**GLORIA SIERRA GÓMEZ**, asignaciones y haberes 2° Teniente de Alcalde, marzo 2.011.....**626,57€**  
**ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ**, asignaciones y haberes Concejal de Deportes, marzo 2.011.....**313,27€**  
**EVA M<sup>a</sup> MADRAZO ORTIZ**, asignaciones y haberes Concejala Festejos, marzo.....**626,57€**  
.....

**PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN**, retribuciones básicas  
nómina marzo 2.011.....1.888,03€

**PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN**, retribuciones  
complementarias nómina marzo 2.011.....6.297,55€

**OSCAR MIGUEL MARTIN**, haberes nómina marzo 2.011 Encargado Centro  
Información Juvenil.....1.054,89€

**ANGEL FERNÁNDEZ LAVÍN-PEÓN MANTENIMIENTO**, haberes nómina marzo  
2.011 Encargado Pabellón Polideportivo.....1.098,36€

**PERSONAL LABORAL EVENTUAL (JARDINERAS)**, haberes nómina marzo 2.011  
Jardineras.....1.593,96€

**MARGARITA ISABEL GOMEZ PRIETO**, haberes nómina marzo 2.011  
Limpiadora Dependencias Municipales.....553,94€

**MERCEDES ABASCAL BUSTILLO**, haberes nómina marzo 2.011 Agente  
Desarrollo Local.....1.565,90€

**SIEC, S.A.**, certificación 12ª de la obra de "Construcción de  
Centro Cívico en Entrambasaguas".....47.458,56€

**CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.**, certificación 2ª de la obra de  
"Terminación del saneamiento en Hornedo".....25.780,70€

**ALSAPLAS, S.A.**, sustitución luna siniestrada en Colegio P.  
Aguanaz.....1.789,79€

**AMPARO FERNÁNDEZ LUPIÓN**, suministro 12 kg. caramelos, actividades  
sociales aula 3ª edad.....72,00€

**JUAN JOSÉ SANTOVEÑA GÓMEZ-PAPELERÍA MADEIRA**, material de oficina  
suministrado según detalle factura, período febrero  
2.011.....104,00€

**GAS SOLARES, S.L.**, pagado por dos cargas de propano de 35 Kg. para  
las duchas del Pabellón Polideportivo.....116,70€

**GAS SOLARES, S.L.**, pagado por dos cargas de propano de 35 Kg. para  
comedor del Colegio P. Aguanaz.....116,70€

**AVELINO DIEGO CIFRIÁN**, 1.025L gasoleo C suministrados calefacción  
Casa Consistorial.....871,25€

**REPSOL COMERCIAL PRODUCTOS PETROLÍFEROS**, 196,51 litros de Gasóleo  
para las furgonetas municipales.....240,11€

**TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.**, teléfonos móviles Servicios  
Municipales. Consumos del 18 de enero al 17 de febrero de  
2.011.....349,31€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, contratación "Bonoplan 7.000"  
comunicaciones telefónicas Ayto., por período de seis  
meses.....348,60€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, teléfonos dependencias municipales,  
cuota abril, consumos marzo A.D.S.L. (Internet) y líneas  
R.D.S.I.....610,63€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, teléfono y conexión A.D.S.L. Internet  
en el Centro Avanzado de Comunicaciones, cuota abril, consumos  
marzo.....142,92€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, teléfono Consultorio Médico, cuota  
abril, consumos marzo.....102,25€

**TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.**, ADSL conexión Internet y teléfono  
Colegio Público Aguanaz, cuota abril, consumos

marzo.....	256,36€
MUNDIVIA, S.A., mantenimiento hosting clientes profesional, año 2.011.....	212,40€
FEDERACIÓN MUNICIPIOS DE CANTABRIA, liquidación cuota ordinaria año 2.011, afiliación pertenencia a la F.M.C.....	1.020,72€
TINTORERÍA VITSEC, limpieza de trajes utilizados en Cabalgata de Reyes, año 2.011.....	70,00€
SONYTEL, pagado por copia de llave de las Escuelas de Navajeda.....	8,00€
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., franqueo concertado envíos correspondencia Ayuntamiento, marzo/2.011.....	213,83€
GUIDO GONZÁLEZ VELASCO, minuta monitor curso de pintura impartido en Hoznayo, marzo 2.011.....	280,00€
CONSUELO GARCÍA BARQUÍN, actuación acordeonista animación baile en aula 3ª edad, días 28 de enero y 25 febrero.....	300,00€
SOLIDARIDAD FAMILIAR, prestación servicio ayuda a domicilio a mayores y necesitados concertado, período febrero 2.011..	9.328,34€
PARUVI, LIMPIEZAS INDUSTRIALES, S.L., 13 horas trabajo camión aspirador limpieza fosas y arquetas colectores gral. saneamiento en el Bº/La Plaza, Bº/La Rañada y Bº/La Sierra.....	1.314,14€
REALE SEGUROS GENERALES, S.A., póliza seguro de accidentes de personal laboral (jardineras), vigencia del 30/03/11 al 30/03/12.....	36,17€
GESTISA, S.A., estudio antecedentes y personación en recurso cont.-adm. nº 285/10 interpuesto por Eduardo Luis Redondo Munel.....	295,00€
GESTISA, S.A., estudio antecedentes y personación en recurso cont.-adm. nº 21/10 interpuesto por Casagrande, S.L.....	590,00€
PI, PELAYO GESTIONES MEDIOAMBIENTALES, S.L., limpieza y mantenimiento rotondas Entrambasaguas, Altadis, parque de Navajeda, Hoznayo y El Bosque, 04/02/11.....	385,56€
ELECTO COMERCIAL, C.B., mantenimiento y conservación anual fotocopiadora Sharp-450 oficina municipal.....	708,00€
ALGORITMO LUCUS, S.L., cuota de mantenimiento programa informático contabilidad, 1º trimestre 2.011.....	242,37€
CLIMAPLAS, S.L., reparación persianas deterioradas en Colegio P. Aguanaz.....	50,09€
MUEBLES HOZNAYO, S.L., reparación persianas y puertas deterioradas en Colegio P. Aguanaz.....	457,84€
JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ GÁNDARA-EDICIONES TANTIN, suministro 50 ejemplares libro "Santander linda paloma" de José Luis Ruiz Vidal.....	750,00€
EDITORIAL ARANZADI, S.A., repertorio legislación Comunidad Autónoma de Cantabria, suscripción anual.....	476,38€
ÁREA DE SERVICIO ADELMA, S.L., por comidas servidas Concejal de Deportes y personal colaborador organización eventos municipales 2.010.....	442,80€
FERRETERIA AGUDO, S.C., material y utillaje de ferretería suministrado mantenimiento centros cívicos.....	19,65€

<b>MERCEDES GUTIÉRREZ GIL</b> , suministro ordenador portátil para Colegio P. Aguanaz.....	<b>553,42€</b>
<b>SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, S.A.</b> , cuota prestación Servicio Teleasistencia a 34 usuarios mes de febrero.....	<b>259,90€</b>
<b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , mantenimiento y control de E.D.A.R. y bombes de la red de saneamiento, febrero de 2.011.....	<b>6.715,22€</b>
<b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , realización análisis calidad agua de consumo humano, mes febrero.....	<b>106,93€</b>
<b>OXITAL ESPAÑA, S.L.</b> , transporte y tratamiento de 10,78 Tn. de lodos procedentes pozo bombeo Entrambasaguas.....	<b>1.079,57€</b>
<b>TALLERES SERJA</b> , suministro dos mandos apertura puerta Colegio Aguanaz.....	<b>84,96€</b>
<b>MANUEL GÓMEZ LLOREDA, S.A.</b> , suministro de 4,60 tn. aglomerado y 1 tn. hormigón reparaciones red viaria en el Término Municipal.....	<b>632,95€</b>
<b>EULEN, S.A.</b> , servicio limpieza e higiene concertado Casa Consistorial, febrero 2.011.....	<b>1.467,68€</b>
<b>EULEN, S.A.</b> , servicio limpieza e higiene concertado Colegio P. Aguanaz y aula de dos años, febrero 2.011.....	<b>4.797,89€</b>
<b>EULEN, S.A.</b> , por servicios de cuidador-conserjería en Colegio P. Aguanaz, febrero 2.011.....	<b>2.299,11€</b>
<b>EL CORTE INGLÉS, S.A.</b> , suministro deshumidificador y climatizador para Agencia Desarrollo Local.....	<b>427,00€</b>
<b>ALLENDE SALCEDO, S.L.</b> , limpieza y reparación de caldera de Consultorio Médico de Entrambasaguas.....	<b>103,24€</b>
<b>DATAx, S.C.</b> , suministro material de oficina según detalle factura.....	<b>37,43€</b>
<b>JAVIER SAINZ-EZQUERRA PELLÓN</b> , alquiler megafonía sonorización carnaval en Colegio P. Aguanaz.....	<b>118,00€</b>
<b>GRUPO DIGITAL 2.006, S.L.</b> , inserción publicitaria en "Aquí Diario" inauguración centro cívico Entrambasaguas, día 16/03/11.....	<b>354,00€</b>
<b>SAJA, S.L.</b> , alquiler durante tres días máquina compactadora reparaciones red viaria en Hornedo y La Rañada.....	<b>93,14€</b>
<b>J.D. PANIAGUA, S.C.</b> , alquiler durante dos días martillo eléctrico y cortadora reparaciones red distribución de agua en Bº/Arral y Navajeda.....	<b>51,00€</b>
<b>TALLER PEDRO SAIZ, S.L.</b> , reparación guardabarros en furgoneta servicios municipales, matrícula 3808-GKD.....	<b>70,62€</b>
<b>TALLER PEDRO SAIZ, S.L.</b> , cambio aceite, revisión y puesta a punto furgoneta servicios municipales, matrícula 5120-DRT. Sustitución cerradura y suministro dos escobillas .....	<b>505,04€</b>
<b>FERSOP, S.L.</b> , 196,90 Tn. todo uno y mano de obra reparación red viaria en el Bº/El Calerón (Navajeda).....	<b>5.538,14€</b>
<b>CONSTRUAGRO, S.A.</b> , suministro 15 sacos de yeso basto para marcar campo de fútbol Entrambasaguas.....	<b>51,55€</b>
<b>ETRA NORTE, S.A.</b> , mano de obra y materiales reparaciones columna siniestrada en Polígono Industrial El Bosque.....	<b>2.350,87€</b>

**ETRA NORTE, S.A.**, mantenimiento y conservación alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales, enero y febrero/2.011.....**4.927,68€**

**ETRA NORTE, S.A.**, mano de obra y materiales ampliaciones alumbrado público en el B°/Mazas, nº 23 (Navajeda).....**1.867,49€**

**ANTONIO RUIZ SALMÓN**, dietas monitor Escuela Municipal de Bolos, mes marzo 2.011.....**350,00€**

**LUIS MIGUEL GARCÍA ABASCAL**, dietas monitor Escuela Municipal de Ciclismo, meses marzo/2.011.....**240,00€**

**JOSE A. SARO GUTIERREZ**, dietas monitor equipo alevín Escuela Municipal de Fútbol. Período marzo.....**400,00€**

**JOSE A. SARO GUTIERREZ**, gastos arbitrajes y desplazamientos, equipo alevín Escuela Municipal de Fútbol. Período marzo.....**135,00€**

**BENJAMIN PRIMO BLANCO**, dietas monitor equipo benjamín de la Escuela Municipal de Fútbol. Período marzo.....**240,00€**

**BENJAMIN PRIMO BLANCO**, arbitrajes monitor equipo benjamín de la Escuela Municipal de Fútbol, período marzo.....**30,00€**

**VÍCTOR DANIEL CHÁVEZ SANTANA**, dietas monitor apoyo equipo Benjamín Escuela Municipal de Fútbol, período marzo.....**150,00€**

**VÍCTOR DANIEL CHÁVEZ SANTANA**, arbitrajes y gastos desplazamientos monitor apoyo equipo Benjamín Escuela Municipal de Fútbol, período marzo.....**89,20€**

**MARÍA ANTONIA BLANCO BLANCO**, indemnización año 2.011 acceso propiedad privada instalación plataforma digital terrestre.....**1.500,00€**

**JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ**, mano de obra y materiales reparaciones red abastecimiento de agua, per. 26/02/11 al 23/03/11.....**1.872,66€**

**JAIME SAÑUDO GUTIÉRREZ**, mano de obra y materiales desatascos cisternas y reparación grifos en Colegio Aguanaz.....**106,20€**

**AUTOMÓVIL CLUB DEL NORTE**, colaboración publicitaria en organización III Rallye Rutas Cántabras, del 10 al 12 de diciembre.....**1.770,00€**

**FRANCISCA CANALES GARCÍA**, enmarcación camiseta firmada Escuela Municipal de Ciclismo.....**80,00€**

**ISABEL GÓMEZ SAENZ - PAPELERÍA MERCERÍA ISABEL**, por material de papelería suministrado para guardería en Colegio P. Aguanaz, según detalle factura.....**15,09€**

**CENTRO DE MODELACIÓN JUDICIAL FIDES**, suministro libro diario registro civil.....**27,38€**

**JOSÉ JAVIER RIVERO LIAÑO**, minuta honorarios asesoramiento urbanístico, enero a marzo 2.011.....**3.976,83€**

**SERIGRAFÍA Y ROTULACIÓN S.E.R.I.S.A.N., S.A.**, compra y colocación de placa de bronce grabada en relieve para inauguración Centro Cívico.....**957,42€**

**AGROPEC INGENIERÍA, S.L.**, minuta honorarios redacción proyecto "Mejora y Acondicionamiento caminos rurales, plan 2.010".....**3.363,00€**

**JOSÉ MANUEL RUIZ FERNÁNDEZ**, 65 horas mano de obra y materiales reparaciones aceras en Polígono Ind. El Bosque.....**1.480,05€**  
**JOSÉ MANUEL RUIZ FERNÁNDEZ**, 38 horas mano de obra y materiales reparación tejado y fachada Centro Cívico Hornedo.....**939,51€**  
**ELEC NOR, S.A.**, reparación barandilla dañada por accidente de tráfico e instalación protección aparcamiento en Polígono Industrial El Bosque.....**1.713,36€**  
**FERNANDO GÓNZÁLEZ MONTES**, dietas asistencia sesiones Ayuntamiento Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones. Período 1º trimestre de 2.011.....**290,68€**  
**FCO. JAVIER GATÓN LASHERAS**, dietas asistencia sesiones Ayuntamiento Pleno y Comisiones. Período 1º trimestre de 2.011.....**72,67€**  
**RAÚL BEDIA ORTIZ**, dietas asistencia sesiones Ayuntamiento Pleno y Comisiones. Período 1º trimestre de 2.011.....**116,27€**  
**ELISA CASADO MOYA**, dietas asistencia sesiones Ayuntamiento Pleno y Comisiones. Período 1º trimestre de 2.011.....**43,60€**  
**RAMÓN CARRANCIO GIL**, dietas asistencia sesiones Ayuntamiento Pleno y Comisiones. Período 1º trimestre de 2.011.....**116,27€**  
**E.ON COMERCIALIZADORA ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía Agencia Desarrollo Local, período del 10/02/11 al 11/03/11.....**219,53€**  
**E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía Consultorio Médico. Período del 10/02/11 al 09/03/11.....**140,42€**  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, energía pabellón polideportivo, período del 11/12/10 al 09/02/11.....**657,37€**  
**E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía Centros Cívicos de El Bosque, Hoznayo, Hornedo y Navajeda.....**88,22€**  
**E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía Colegio P. Aguanaz, período del 15/11/10 al 20/02/11.....**4.197,21€**  
**E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía semáforos carretera regional CA-651 en el barrio El Cristo, Palombera y Padierno.....**54,54€**  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, energía motobombas saneamiento El Bosque y Navajeda.....**9.304,42€**  
**E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía motobombas abastecimientos y saneamientos Entrambasaguas, Hoznayo, Navajeda y El Bosque.....**2.858,34€**  
**E.ON COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO, S.L.**, energía alumbrados públicos en Navajeda, El Bosque, Santa Marina, Hoznayo, Entrambasaguas y Puente Agüero.....**10.253,51€**  
**E.ON ENERGÍA, S.L.**, energía alumbrados públicos en Entrambasaguas, El Bosque, Hoznayo y Navajeda.....**11.659,59€**  
**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**, liquidación gastos originados funcionamiento U.B.A.S., año 2.010.....**8.284,31€**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**, prestación servicio de recogida a domicilio, transporte y tratamiento de basuras, enero/2.011.....**19.426,88€**  
**GOBIERNO DE CANTABRIA**, suministro agua potable a la red municipal desde el Plan Aguanaz, período 4º trimestre/2.010.....**51.748,53€**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**, amortización préstamo nº  
 96-601.927-2, vencimiento 02/03/11.....**15.000,00€**  
**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA**, intereses devengados  
 vto. préstamo nº 96-601.927-2, período liquidado del 02/12/10 al  
 02/03/11.....**891,67€**  
**BANCO DE SANTANDER**, amortización préstamo Bansander, período  
 liquidado del 08/12/10 al 08/03/11.....**24.040,52€**  
**BANCO DE SANTANDER**, interés préstamo Bansander, período liquidado  
 del 08/12/10 al 08/03/11.....**267,80€**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSALUD**, cuotas Corporación, Seguridad  
 Social, Cargos Electos, período febrero/2.011.....**1.579,14€**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSALUD**, cuotas Corporación, Seguridad  
 Social, Personal Laboral, período febrero/2.011.....**2.932,90€**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSALUD**, cuotas Corporación, Seguridad  
 Social, Funcionarios Ayuntamiento, período febrero/2011..**3.765,57€**

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las  
 once horas, por la Presidencia se levanta la sesión de la  
 que se extiende la presente acta, de lo que yo, como  
 Secretario, doy fé.

